

Guayaquil, 28 de agosto de 2020

3135

Señor
Raúl Giovanni Avilés Valencia
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 28 de agosto del 2020, resolvió por unanimidad elegir a usted como **QUINTO VICEPRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades de subrogación y las provisiones que constan en los numerales 2) y 3) del Artículo Octavo del Estatuto Social de la mencionada Compañía, cuyo texto integral es el siguiente:

“ARTÍCULO OCTAVO.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- La representación legal de la Compañía será ejercida por el Presidente de la Compañía, en los términos de este Estatuto y con las siguientes provisiones especiales:- **1)** El Presidente de la Compañía es el representante legal, judicial y extrajudicial de la misma; para efectos de lo cual actuará de manera individual, siempre de acuerdo a este Estatuto y en interés de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario, salvo las excepciones establecidas en el siguiente numeral;- **2)** Toda contratación u operación distinta a cualquiera de las que se especifican a continuación en este mismo numeral y que, individualmente considerada, represente una cuantía de entre UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como toda suscripción, aceptación, cesión, endoso o aval de letras de cambio, pagarés, acciones, participaciones y más efectos de comercio similares, así como de cheques y órdenes de pago y transferencias bancarias, por cuenta de la Compañía, cualquiera que fuere su cuantía, requerirá la firma conjunta del Presidente de la Compañía y de uno cualquiera de los Vicepresidentes; aclarándose que, en caso de falta, impedimento o ausencia del Presidente de la Compañía, se requerirán para estos casos las firmas conjuntas del Primer Vicepresidente y del Segundo Vicepresidente, con la provisión constante en el numeral siguiente para el caso de falta de uno cualquiera de estos dos; por lo que, en tal caso, el Vicepresidente faltante será subrogado, según el caso, por el Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto o Séptimo Vicepresidente, en su orden; y,- **3)** Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral que antecede, en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad será ejercida por el Primer Vicepresidente y el Segundo Vicepresidente de la Compañía, los cuales deberán actuar entonces de manera conjunta; pero, si en tal caso faltare también cualquiera de estos dos Vicepresidentes, entonces el Vicepresidente faltante será

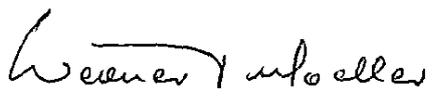


subrogado, para estos efectos, por el Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto o Séptimo Vicepresidente, en su orden.-".

La Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 21 de enero de 1957 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de febrero de 1957.

Posteriormente, la Compañía ha realizado diversos actos societarios, siendo el último de ellos el de la reforma integral de su Estatuto Social, mediante la adopción de uno nuevo, constante en la escritura pública autorizada por la Notaria Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil el 11 de noviembre del 2019, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el 16 de diciembre del 2019.

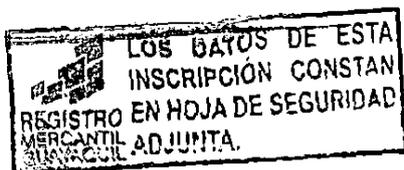
Muy atentamente,


Werner T. Moeller Guzmán
SECRETARIO DE LA SESIÓN

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **QUINTO VICEPRESIDENTE** de la Compañía **ALMACENES DE PRATI S.A.** que antecede.

Guayaquil, 28 de agosto de 2020


Raúl Giovanni Avilés Valencia
C.C. No. 0909114597
Nacionalidad: Ecuatoriana



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

15 OCT 2020

HORA

16:2

IA:

cf...